

RETROCESO LEGAL

JESÚS MARÍA ALEMANY

Me preguntó por qué el Gobierno y el partido que lo sustenta, que desea tener como norte una política social, hace oídos sordos a las advertencias casi unánimes de organizaciones sociales en temas graves. Me refiero ahora sólo a dos iniciativas legislativas. La primera es la reforma de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial, en concreto del artículo 23, apartados 4 y 5, que regulaban lo que llamamos comunmente „jurisdicción universal“. La reforma de este artículo en cuestión ha sido interpretada por la generalidad del entramado dedicado a los derechos humanos y a la solidaridad internacional como una limitación del ejercicio en los tribunales españoles de la jurisdicción penal internacional. Si España había contribuido a un gran avance en este ámbito, visualizando que los derechos humanos por ser tales son exigibles no sólo ante el propio Estado, como era normal, sino ante la humanidad, ahora la reforma innecesaria y negativa de un artículo nos devuelve prácticamente a tiempos pretéritos afectando al derecho de la víctimas. Los manifiestos en apoyo al mantenimiento de la jurisdicción universal y el rechazo a la reforma aprobada de este artículo eran de peso y razonados.

Más de 500 entidades de todo el Estado se han adherido al rechazo de Cáritas, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Red Acoge ante la reforma de la Ley de Extranjería (LOEX), un proyecto que „nos afecta a todos, ya que pone en riesgo el futuro de inclusión que perseguimos, limita seriamente los derechos fundamentales de los migrantes y supone un retroceso en la construcción de un verdadero espacio de libertad, justicia y convivencia“.

¿Por qué se ignora la opinión razonada de tantas y tan serias organizaciones sociales no ideologizadas? Es más: ¿podrán conciliar algunos diputados sus convicciones de conciencia con la lógica coherencia hacia su partido?

Publicado en Heraldo de Aragón, 18 de octubre de 2009